

Pago único y socio de cooperativa

Escrito por javi - 22/09/2009 17:50

Mi pregunta es la siguiente:

¿Saben si se ha cambiado el requisito, de que a la hora de que te den el pago unico, como aportacion a una cooperativa existente como socio trabajador, la limitacion de no existir una relacion laboral de mas de 24 meses? Es porque yo en su dia hice la peticion del pago unico, pero se me nego la misma, por ser como socio temporal. Pero me dejaba la opcion de volverla a pedir en cuanto cambiara esta situacion y acreditara que seria por socio definitivo. Ahora me dicen de hacerme socio definitivo, pero por otra parte he tenido una relacion laboral de mas de 24 meses, por lo que ahora no lo cobraria por este requisito.

Aunque creo que si que han cambiado dicho requisito. Gracias de antemano por la atencion prestada.

Re: Pago único y socio de cooperativa

Escrito por tucapital.es - 23/09/2009 05:13

Efectivamente, la condición de relación laboral de más de 24 meses ya no se encuentra entre las condiciones para recibir el pago único al entrar como socio permanente de una cooperativa según Art.1 del Real Decreto 1300/2009, de 31 de julio, de medidas urgentes de empleo destinadas a los trabajadores autónomos y a las cooperativas y sociedades laborales.

Salu2.
